



Al Contestar Ciro Este Nr. 2014IE297 O 1 Fm 1 Anex B  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO  
ORIGEN: Origen: Sd 29 - DIRECCION GENERAL ROSAS LONDONO LUIS  
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO  
ASUNTO: Asunto: MODIFICACION IDENTIFICACION AREAS ASESORAS  
OBS: Obs:

**CIRCULAR No. 005**  
**3 de Marzo de 2014**

**10000**

**PARA:** Subdirectores, Asesores, Gestores Documentales, todo el personal del IDT  
**DE:** Dirección General  
**ASUNTO:** Modificación identificación Áreas Asesoras - Cambio de Codificación Aplicativo CORDIS

De conformidad con el Concepto de Revisión, Evaluación y Convalidación de la Tabla de Retención Documental, radicado 2-2014-1485, con respecto al análisis efectuado a la Clasificación, se hizo necesario realizar los ajustes de identificación a las dependencias del Instituto, teniendo en cuenta que está debe establecerse de manera estándar acorde con la estructura orgánica creada mediante el Acuerdo 01 de 2010, dicha codificación fue aprobada en Comité del Sistema Integrado de Gestión de fecha 19 de Febrero de 2014.

Igualmente esta codificación debe identificar todos los elementos de la Gestión documental como son las TRD, series y subseries documentales, Cuadros de Clasificación y Correspondencia.

Para lo cual a partir del 1 de Abril de 2014 la codificación de las áreas será la siguiente:

CÓDIGO	DEPENDENCIA
10000	DIRECCIÓN GENERAL
10001	ASESOR PLANEACIÓN Y SISTEMAS
10002	ASESOR JURIDICO
10003	ASESOR COMUNICACIONES
10004	ASESOR CONTROL INTERNO
10005	ASESOR OBSERVATORIO TURÍSTICO
20000	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN
30000	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DESTINO
40000	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66  
Teléfono: 2170711  
Fax.2170711 Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

Código: MC-F11  
Versión: 05  
Fecha vigencia: 2013-01-15



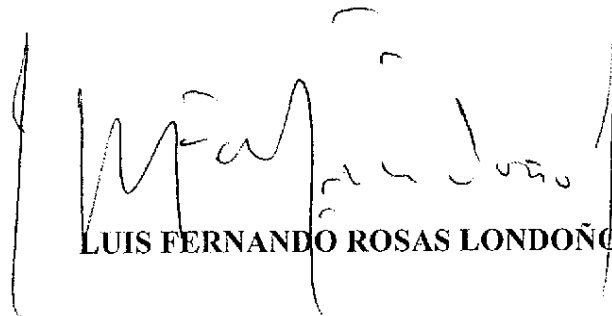
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

Por lo anterior toda comunicación que se genera a partir del 1 de Abril deberá llevar la nueva codificación, con el fin de realizar el cierre de los CORDIS producidos con la clasificación anterior se tendrá hasta el 30 de Marzo, esto teniendo en cuenta que se realizará modificación en el sistema CORDIS de las dependencias asesoras con los antiguos códigos haciendo corte en el sistema.

Se reitera a cada una de las áreas realizar el respectivo cierre de trámite del CORDIS, esta actividad deberá hacerse corroborando la gestión realizada o el número radicado asignado a la respuesta de cada documento teniendo en cuenta que tendrán los cinco (5) primeros días del mes siguiente para realizar el respectivo cierre de los trámites; tiempo durante el cual se realizará la respectiva auditoría al sistema para la verificación de cumplimiento. En caso de alguna novedad deberá informarse a la Subdirección de Gestión Corporativa, a través del profesional contratista de Gestión Documental, a fin de realizar los correctivos necesarios.

Recuerden la responsabilidad de todo servidor público de la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones, y el cumplimiento del SIG que es responsabilidad de todos los servidores y funcionarios del IDT. En ese mismo sentido es menester tener presente lo textuado en el Artículo 1, Acuerdo No. 038 (Septiembre 20 de 2002) "Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000".

Atentamente,



**LUIS FERNANDO ROSAS LONDOÑO**

Proyectó: Yolanda Ramírez Suárez – Profesional C. Subdirección de Gestión Corporativa y CD  
Revisó: Denis del Socorro Pabón Torres – Subdirectora de Gestión Corporativa y C.D. Denis, P.T.V.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66  
Teléfono: 2170711 Fax.2170711  
Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



**BOGOTÁ  
HUMANA**

Código: MC-F11  
Versión 05  
Fecha vigencia: 2013-01-15